



*Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

SALTA; 21 FEB 2013

RESOLUCIÓN N° **0335**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 46-26.694/12**

**VISTO** la presentación realizada por la Asociación de Profesionales Universitarios en Defensa de la Educación Técnica (A.P.U.E.T.) mediante la cual solicita la valoración por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del título de "Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución Ministerial N° 015 de fecha 30-12-2010, se adoptó con carácter jurisdiccional, el Plan de Estudios de la carrera de "Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base", aprobado por Resolución N° 63/08 del Consejo Federal de Educación, para su desarrollo en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior;

Que la citada carrera tiene por finalidad la formación pedagógica didáctica para la práctica profesional, así como la actualización científico tecnológico destinada a formar docentes que se desempeñan en las instituciones de la modalidad técnica de nivel secundario en concurrencia con su título de base;

Que en el marco de la solicitud realizada, han tomado intervención los servicios técnicos competentes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, de la Dirección General de Educación Técnica y de Educación Superior, conforme surge del Acta de fecha 15/08/12 (fs. 11);

Que, por lo tanto, corresponde emitir el acto administrativo de rigor al efecto;

...///





///...

RESOLUCIÓN N°

0335

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 46-26.694/12**

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer **incumbencia docente** al título de “Profesor de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base”, según Resolución Ministerial N° 015 de fecha 30-12-2.010, obtenido por los profesionales y técnicos de Educación Secundaria, para su valoración por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, de acuerdo a lo que se expresa a continuación, y teniendo en cuenta las unidades curriculares en que los mismos pueden desempeñarse, conforme al Manual de Competencia de Títulos de la Provincia; en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento:

- Para profesionales, de habilitante a docente.
- Para técnicos de Nivel Secundario, de supletorio a docente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.-



C.P.N. Roberto Dib Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta